

Acta de Directorio Nro. 394:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 13:00 horas, se reúnen el Sr. Presidente – Manuel Santos de Uribe Larrea - y los directores titulares – Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán - y el representante de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte - de MSU S.A. (en adelante la “Sociedad”), comunicados mediante el sistema de videoconferencia el cual permite: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y (ii) la deliberación de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado por el representante de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que delega la firma de la presente acta al Sr. Guillermo José Marseillán. Toma la palabra el Sr. Gonzalo Edo y manifiesta que delega la firma de la presente acta al Sr. Guillermo José Marseillán. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente, pasa a considerar el primer y único punto del Orden del Día: 1º) Aprobación de la aplicación de los fondos correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables serie VIII por la suma de USD 15.000.000 (la “Serie VIII”) emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta V/N USD 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) relativos a la etapa de inversión. Consideración del informe de contador público independiente correspondiente a la certificación de la aplicación de fondos. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, conforme a los términos del suplemento de prospecto de fecha 23 de julio de 2020, correspondiente a la emisión de la Serie VIII, los fondos resultantes de la colocación de dichos valores fueron aplicados en forma total por la Sociedad a la integración de capital de trabajo, principalmente a la inversión en arriendos, labores rurales y fletes de la campaña agrícola 2020, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 inciso inc. 2 de la Ley de Obligaciones Negociables. En tal sentido, informa que el monto de la colocación de la Serie VIII -neto de los gastos de emisión- ascendió a la suma de \$1.073.647.277,52 y que fue aplicado al destino antes indicado, conforme el detalle incluido en el informe especial de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por el Contador E. Inda para su remisión a la Comisión Nacional de Valores. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad RESUELVE: aprobar, con carácter de declaración jurada, la aplicación total de los fondos correspondientes a la emisión de la Serie VIII por la suma de \$ 1.073.647.277,52 de acuerdo al detalle expuesto precedentemente de conformidad con el informe del auditor externo referenciado. Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión y de la emisión de los votos de los Sres. Manuel Santos de Uribe Larrea, Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán quienes han participado a distancia de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

Manuel Santos de Uribe Larrea

Gonzalo Edo

Guillermo J. Marseillán

Gonzalo Ugarte